

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se designan los miembros integrantes de la Junta de Censura Teatral.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 16 de febrero de 1963 establece en su artículo primero que la censura de obras teatrales de cualquier género, que hayan de representarse públicamente en España, será desempeñada, con la consiguiente dependencia de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, por medio de una Junta de Censura Teatral adscrita a los Servicios de Teatro dependientes de la citada Dirección General.

Al objeto de que por la citada Junta de Censura Teatral se puedan iniciar con carácter inmediato las funciones que le han sido encomendadas, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Cinematografía y Teatro ha resuelto que quede integrada de la siguiente forma:

Presidente: Director general de Cinematografía y Teatro.
Vicepresidente primero: Subdirector general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente segundo: Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Secretario: Don Bartolomé Mostaza Rodríguez.

Vocales: Reverendo Padre José María Artola Barrenechea, O. P.; don Pedro Barceló Rosello, don Sebastián Bautista de la Torre, don Arcadio Baquero Goyanes, reverendo Padre Jorge Blajot Jena, S. I.; don Florencio Martínez Ruiz, don Adolfo Prego Oliver y don José Luis Vázquez-Dodero.

Vocal propuesto por la Sociedad General de Autores: Don Carlos Muñiz Higuera.

Vocales circunstanciales: Don Marcelo Arroita Jáuregui, don Víctor Auz Castro, reverendo Padre Luis González Piarro y reverendo Padre Carlos María Staehlin, S. J.

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de señores opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición para Auxiliares Contables, convocado por Orden fecha 12 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo del mismo año).

Relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición convocado con fecha 12 de enero de 1962 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de marzo de dicho año:

Srta. Angela Formica Escudero.
Don Enrique Hernando Ferrezuelo.
Don Pedro Lucas Muelas.
Srta. Maria Angeles de la Morena García.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Gerente, José Sirvent.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 1 de marzo de 1963 por la que se convoca una vacante de Oficial 1.º (Fotograbador) en el Centro de Ayudas a la Enseñanza (Jefatura de Instrucción).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de 1.ª (Fotograbador) para prestar sus servicios en el Centro de Ayudas a la Enseñanza, dependiente de la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que analice el plazo de presentación de instancias, debiendo acre-

ditar la aptitud física y psíquica necesaria, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, Capitán de Corbeta don Manuel Mendicuti Cervera.

Vocal, Teniente de Navío don Enrique Casas Cano-Manuel.
Vocal Secretario, Perito de la Maestranza de la Armada don Luis Monblón López.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes las pruebas de aptitud correspondientes que acrediten los conocimientos previstos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Artes Gráficas para la plaza que se convoca.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza que se concursa aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar serán las de Fotograbador en la Sección de Publicaciones del citado Centro de Ayudas a la Enseñanza.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, apro-